



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 598.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 465, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2019, Y SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE LA MINISTRA MARÍA LETICIA CASATI CABALLERO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA OFICINA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 12 de junio de 2019

VISTA: La Resolución N° 465, de fecha 2 de mayo de 2019, “Por la cual se pasa a situación de disponibilidad a la Ministra María Leticia Casati Caballero, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores”; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota PR/GC/2019/4891, de fecha 31 de mayo de 2019, el Ministro – Secretario General y Jefe de Gabinete Civil de la Presidencia de la República solicitó la comisión de la Ministra María Leticia Casati Caballero, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Oficina de la Primera Dama de la Nación.

Que la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

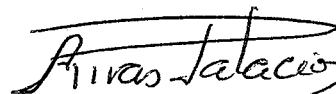
Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 465, de fecha 2 de mayo de 2019, “Por la cual se pasa a situación de disponibilidad a la Ministra María Leticia Casati Caballero, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores”.
- Art. 2° Comisionar a la Ministra **María Leticia Casati Caballero**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Oficina de la Primera Dama de la Nación, dependiente de la Presidencia de la República, del 3 de junio al 8 de agosto de 2019.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto